

**Horario de atención:**

Trámite electrónico:
Las 24 horas los 365 días del año.

**Costo:**

Gratuito.

**Tiempo máximo de respuesta:**

16 horas hábiles.

**Documento a obtener:**

Constancia de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.

Informes:

Centro de Atención Telefónica
del Gobierno del Estado de México:
070 y 800 696 96 96

Atención al Contribuyente:

800 715 43 50
afiscal@edomex.gob.mx



FinanzasEdomex



@FinanzasEdomex



pagosytramites.edomex.gob.mx

CE: 207/F/113/24

Este documento no establece ni crea derechos distintos a los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.

Sirve para registrar a las personas contribuyentes físicas o jurídica colectivas con obligación(es) fiscal(es) en el Estado de México, tratándose de:

- Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos permitidos con Cruce de Apuestas.
- Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales.
- Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
- Informativa mensual de enajenación de vehículos nuevos.
- Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados.
- Informativa trimestral de enajenación de vehículos usados.
- Aportaciones de Movilidad Sustentable.
- Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.
- Impuesto a Casas de Empeño.
- Impuesto a la Emisión de Gases Contaminantes a la Atmósfera.
- Impuesto Ecológico a la Disposición, Confinamiento y Almacenamiento de Residuos.
- Impuesto a la Emisión de Contaminación del Agua.

Para persona física:



1. Formulario digital completo.
2. Identificación oficial vigente con fotografía.
3. Constancia de situación fiscal y/o acuse de movimientos actualizada a la fecha de la solicitud del trámite, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Para persona jurídica colectiva:



1. Formulario digital.
2. Acreditación de la personalidad jurídica.
3. Identificación oficial del representante legal.
4. Poder notarial del representante legal.
5. Acta constitutiva.
6. Constancia de Situación Fiscal y/o acuse de movimientos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria.

Para institución pública:



1. Identificación oficial vigente de la persona que solicita el trámite.
2. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria y/o acuse de movimientos de la Dependencia actualizados y vigentes con una antigüedad no mayor a un año.
3. Nomenclátor oficial o poder de la persona servidora pública legalmente autorizada, en caso de representar a un organismo.

TRÁMITE EN LÍNEA:

Previamente, será necesaria la digitalización de los documentos originales; las imágenes deberán estar en formato PDF, sin que el tamaño de cada uno de los documentos exceda de 2MB en archivos independientes.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, debe contar con un sistema operativo Windows XP o superior; así como con una versión de navegador Internet Explorer versión 9 o superior, se deberán habilitar las ventanas emergentes y limpiar cookies del navegador.

Antes de iniciar el trámite se recomienda leer la "Guía para inscripción del REC" para realizar llenado del mismo y enviar la solicitud, ingresando al siguiente enlace:

- sfpya.edomexico.gob.mx/ingresos/ReadFile.jsp?File=guiaREC.pdf

Ingresar al Portal de Servicios al Contribuyente, en la dirección electrónica sfpya.edomexico.gob.mx posteriormente atender los siguientes pasos:

- a. Dar clic en la opción Registro de Contribuyentes.
- b. Elegir el apartado Solicitud de Inscripción al REC.
- c. Obtener el código de acceso e ingresarlo.
- d. Seleccionar el reCAPTCHA de seguridad.
- e. Elegir el tipo de persona que se va a inscribir (física o jurídica colectiva).
- f. Capturar la información que requiere el sistema en los campos respectivos, y adjuntar los documentos digitalizados.
- g. Verificar la información y, en su caso, corregirla o seleccionar la opción "Guardar datos".
- h. Descargar y resguardar el Acuse de solicitud de trámite y cerrar el sistema.
- i. Se deberá confirmar la visita, la confirmación de la cita se realizará accediendo al enlace enviado al correo electrónico proporcionado por el contribuyente.

NOTAS:

1. Para efectuar la inscripción al REC, deberá realizarse previamente la afiliación al RFC.
2. Para el trámite en línea la persona solicitante deberá digitalizar los documentos originales. Identificados los requisitos deberán ser digitalizados en formato PDF, con resolución de 150 ppp, sin que el tamaño de cada uno de los documentos exceda de 2 MB. Tratándose de personas jurídicas colectivas y representantes legales, únicamente se digitalizarán las fojas de los instrumentos notariales que contenga la siguiente información:
 - Respecto de actas constitutivas, deberá digitalizar las fojas en las que se corroboren los siguientes datos:
 - Nombre o denominación del contribuyente.
 - Distribución de las acciones o participación social.
 - Respecto de los poderes notariales:
 - Nombre del apoderado y tipo de poder concedido.
 - La identificación oficial vigente, con fotografía y firma autógrafa visible deberá digitalizarse por el anverso y reverso del original.
3. El contribuyente deberá esperar la validación de la conclusión del trámite en un plazo no mayor a 16 horas hábiles.
4. El estatus de la solicitud puede ser consultado a través de la ruta REC, en el apartado Inscripción al REC, Estatus de Solicitud de Inscripción al REC, de igual forma los acuses para verificar el estatus de validación son enviados previamente al correo registrado ante el REC.
5. En el caso de que el sistema alerte sobre alguna situación especial del trámite o exista cualquier duda en la etapa del trámite, deberá comunicarse al número telefónico 800 715 43 50 o enviar un mensaje al correo electrónico afiscal@edomex.gob.mx